

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13465 *LA PALMA EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
FUNDUS AGRÍCOLA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 30 de octubre de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de La Palma Explotaciones Agrícolas, S.L. ha acordado por unanimidad la segregación de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, la unidad económica autónoma consistente en la rama de actividad (conjunto de activos y pasivos) vinculados a la explotación agraria sita en el término municipal de Cártama, a favor de la sociedad de nueva creación denominada Fundus Agrícola, S.L., quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha unidad económica.

El mencionado acuerdo unánime ha sido adoptado con sujeción a los términos básicos del Proyecto de Segregación suscrito por el órgano de administración de la Sociedad segregada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad segregada de obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del balance de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la Sociedad que se segrega podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la segregación.

Málaga, 30 de octubre de 2013.- El Administrador único de La Palma Explotaciones Agrícolas, S.L., don Juan Ruiz Médicis.

ID: A130062300-1